



Intendente Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB TEL.: (02265) 43-2660
CORONEL VIDAL
B7174BGB CORONEL VIDAL

No 1308

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 ABR 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 014/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/04/2010;
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 014/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/04/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Cordoba.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

an
DECRETO N° — 1250

Luis Fernando Cordoba

JORGE ALBERTO PARE
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El expte. municipal N° 102/10 en el cual obra Convenio N° 39/10 suscripto con la Sra. Ministra de Infraestructura, Arq. Cristina Álvarez Rodríguez por el cual la Provincia de Buenos Aires, otorga a la Municipalidad de Mar Chiquita un subsidio de \$ 500.000, el que será destinado al traslado del corralón municipal de Santa Clara del Mar;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA

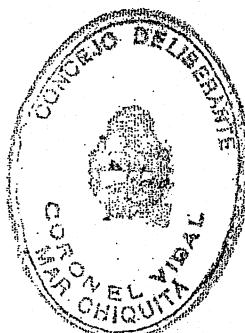
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión, el Convenio N° 39/10 suscripto en fecha 20 de abril de 2010 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Sra. Ministra de Infraestructura, Arq. Cristina Álvarez Rodríguez por el cual la Provincia de Buenos Aires, otorga a la Municipalidad de Mar Chiquita un subsidio de \$ 500.000, el que será destinado al traslado del corralón municipal de Santa Clara del Mar .

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 14

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de abril del año 2010.-

Jedos



*MIGUEL ANGEL PARDEI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE*